



Por un uso responsable del papel, las copias de
Conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

No. de BITÁCORA:		FECHA DE EXPEDICIÓN:	
09/AH-0061/12/15		MÉXICO, D. F. a, 08 DIC 2015	
OFICIO No. DGGIMAR.710A. 009325			
Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos			
Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL INFRA, S.A. DE C.V. VIA GUSTAVO BAZ NO. 56 SAN PEDRO BARRIENTOS C.P. 54110, TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO TEL. lada (55) 5329 3252 Correo-e:gnoriega@infra.com.mx		R.F.C. o C.U.R.P INF891031LT4	VIGENCIA INICIAL 31/12/2015 VIGENCIA FINAL 31/12/2016
NOMBRE COMERCIAL DIOXIDO DE AZUFRE			
NOMBRE QUIMICO / IUPAC BIOXIDO DE AZUFRE			
CATEGORÍA TOXICOLOGICA IV LIGERAMENTE TOXICO		CAS 7446-09-5	ESTADO FÍSICO GAS
CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN 99.99			
CANTIDAD 120,000	UNIDAD DE MEDIDA KILOGRAMOS	CANTIDAD UMT 120,000	UMT KILO
			FRACCION ARANCELARIA 2811.29.02
OBJETO DE LA IMPORTACIÓN DISTRIBUCIÓN (BLANQUEADOR DE PAPEL, TRATAMIENTO DE METALES, MATERIA PRIMA PARA DERIVADOS QUIMICOS)			
PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE EL PRODUCTO USA		PAÍS DE PROCEDENCIA USA	ADUANA DE ENTRADA COLOMBIA, NUEVO LEON; NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL
DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS



LIC. CÉSAR MURILLO JUÁREZ

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO



0017416



CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.

II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número 153300121B1061

CMJ/JMLA/JRR/JCH

C.c.e.p. Q.F.B. Martha García Iván Palermos, Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental SGPA.
Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa, Coordinador de Asesores de la SGPA.
Karla Isabel Acosta Resendi, Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.- kacosta@profepa.gob.mx
Ing. Javier Ramos Rodríguez, Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental.